Santiago de Cali, febrero 07 de 2025.

Ingeniero
FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑEZ
Secretario de Despacho.
Secretaria de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

Respetado ingeniero.

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación directa – Convenio Interadministrativo Marco, que tendrá por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE MULTIMODAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

La celebración del presente convenio interadministrativo marco entre la Secretaría de Infraestructura y el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, tendrá como objetivo adelantar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la mejora de la infraestructura multimodal de Buenaventura, para fortalecer el crecimiento económico, turísticos, equitativo y sostenible del mismo.

1. FUNDAMENTACIÓN DE LA NECESIDAD

La misión de la Secretaria de Infraestructura establecida en el artículo 165 del Decreto 1-22-1599 del 16 de septiembre de 2024, "Por el cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" , se indica que la Secretaría de Infraestructura tiene como misión promover y desarrollar proyectos de Infraestructura de impacto estratégico para la competitividad y desarrollo del Departamento del Valle del Cauca, que permitan elevar las condiciones de calidad de vida de la población vallecaucana, en armonía con el medio ambiente y las políticas de los diferentes sectores socioeconómicos, optimizando de esta manera el uso de los recursos (humanos, económicos, tecnológicos, etc) para que su desarrollo sea integral y sostenible en el tiempo."

Igualmente, son responsabilidades y funciones de la Secretaría de Infraestructura de conformidad con la estructura administrativa del Departamento:

1. Formular las políticas y lineamientos de infraestructura para la competitividad y el desarrollo del departamento del Valle del Cauca (infraestructura de transporte y proyectos de infraestructura).

2. Gestionar, promover y/o desarrollar los proyectos de infraestructura de impacto estratégico para la competitividad y el desarrollo del departamento del Valle del Cauca.
3. Gestionar los recursos para la ejecución de proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento competitivo en el Departamento del Valle del Cauca.
4. Participar en la gestión de los procesos contractuales para la ejecución de los proyectos de la secretaría de infraestructura y de aquellos que por razones de compatibilidad técnica le asigne el Gobernador(a) del departamento del Valle del Cauca.
5. Dirigir la ejecución y financiación de proyectos por el sistema de valorización o cualquier otro sistema que sea requerido aplicar.
6. Ejercer la interventoría de las obras realizadas que afecten la infraestructura de su competencia en el departamento del Valle del Cauca.
7. Apoyar y subsidiar a la gestión de los municipios del departamento del Valle del Cauca en la realización de proyectos de infraestructura para la competitividad y el desarrollo.
8. Coordinar con los municipios del departamento del Valle del Cauca actividades para la prevención y atención de emergencias viales.
9. Las demás que le asigne al Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

Que es necesario aunar esfuerzos entre la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca y el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura para concurrir en el mejoramiento de la infraestructura multimodal del mismo, que optimicen el nivel de servicio ofrecido a los usuarios, combinando calidades de materiales constitutivos, funcionalidad de las estructuras, de manera que se ajusten a las condiciones previstas del tránsito y ambiente, así como también eficiencia económica, cumpliendo con todos los estándares de normatividad aplicada a cada caso.

El artículo 2 numeral 4 literal c) de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece que la modalidad de contratación directa procede para la celebración de los Convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en reglamento.

Que, tratándose de contratación directa, el Departamento no tiene la obligación de recibir varias ofertas, por lo anterior y teniendo como base que el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, cumple con los criterios normativos antes mencionados, es apto para suscribir convenios interadministrativos con el Departamento del Valle del Cauca.

El desarrollo de este convenio interadministrativo de colaboración y coordinación tiene en cuenta las disposiciones de la ley 1682 de 2013 por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.

Para ello, la secretaria de Infraestructura inscribió en el banco de programas de proyectos del Departamento del Valle del Cauca, los siguientes Proyectos denominados "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEREA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y MARITIMA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA para el periodo 2024 -2027, con el fin de mejorar la infraestructura del transporte multimodal en el departamento del Valle del Cauca.

Por lo anterior, la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, requiere celebrar un Convenio Interadministrativo con el Distrito de Buenaventura - Valle del Cauca, con el fin de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE MULTIMODAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA".

Atentamente,

ALFREDO ALMEIDA GARCÍA.
Subsecretario de Infraestructura del Transporte

Proyectó: Marisol González Gutiérrez – Abogado Contratista.